

## INFORME CCUA Nº 36/2014 P.A.

### A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Sevilla, 28 de julio de 2014.

#### INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS DE TAXIS DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ).

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública, comparece y como mejor proceda,

#### EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de La Línea de la Concepción (Cádiz) para el año 2014 y ello en base a las siguientes:

## **ALEGACIONES**

**PRIMERA.-** Este Consejo vuelve a reiterar que en el expediente de revisión de tarifas ha de aportarse una memoria económica justificativa de la necesidad de dicha revisión que en todo caso debe ajustarse a criterios económicos objetivos, tal y como se indica en el art. 5.2 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados que en todo caso debe ajustarse a criterios económicos objetivos

**SEGUNDA.-** En relación a los conceptos tarifarios propuestos, nos manifestamos en contra de la aplicación de la tarifa 2 los sábados durante las 24 horas.

**TERCERA.-** En relación a la aplicación de la tarifa 2 durante todo el periodo oficial de festividad local, si dichas festividades tienen un recinto de celebración, esta tarifa debería ser aplicada únicamente en viajes cuyo origen o destino sea dicho recinto.

**CUARTA.-** En la tarifa que se propone se incluye un suplemento por bajada de viajeros en distintos puntos del recorrido, que este Consejo considera no justificado ni oportuno.

**QUINTA.-** Sin perjuicio de lo señalado en alegaciones anteriores, este Consejo ha de destacar que el porcentaje de subida, atendiendo a la última revisión, constata que las tarifas sufren un incremento acorde con el IPC oficial aplicable, esto es, del 1,4%, teniendo en cuenta, igualmente, que la tarifa aplicable está actualmente en vigor desde 2011.

Por lo expuesto, procede y, se emite informe **FAVORABLE** a la propuesta de tarifas de taxis de La Línea de la Concepción (Cádiz) para el ejercicio 2014.

**SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DELEGACION PROVINCIAL DE CÁDIZ)** que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de La Línea de la Concepción (Cádiz). Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.